

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

SI ES URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
128/2016
Fecha de Aprobación
25-08-2016
ROL S.I.I
1552-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 186/2016 de fecha 01-08-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 398464 de fecha 24-08-2016 de pago de derechos municipales. Por un total de \$ 43.034.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 26,19 m² ubicada en BOSQUES DE ARAUCO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1230 Lote N° manzana , localidad o loteo VILLA LA ARAUCANIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Nota 1: La propiedad mantiene los beneficios del DFL N° 2.

Nota 2: No siendo exigible, existe cartas de vecinos por mayor adosamiento al 40%, Cacique Cayocupil N° 1231 y Bosques de Arauco N° 1232 en la Notaría Paula Otarola Gana de fecha 30-05-2016

2.- Individualización del Interesado:

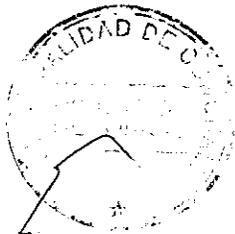
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO DIAZ GUTIERREZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS VALENZUELA RIVERO		[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Casa con Recepción Final 06/2011 48,47 m2
 Presente Regularización 26,19 m2
 Total construido 74,66 m2




 RENE ALFARO SILVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

